



CAPÍTULO I

FINALIDAD

OBJETIVO

El presente Manual de Contabilidad tiene el propósito de establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales opera el modelo de contabilidad del H. Ayuntamiento, así como de facilitar el entendimiento de la estructura presupuestal y patrimonial con sus respectivos procedimientos de registro.

El H. Ayuntamiento, en cumplimiento de la disposición que establece la LGCG en el artículo 20, respecto a que "los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo", instaura el presente Manual. En su integración se ha considerado lo establecido en el artículo 4, fracción XXII de la Ley en comento, que lo define como el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, los lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

ALCANCE

El presente manual sólo es aplicable a la estructura interna del H. Ayuntamiento y a sus unidades administrativas que existen y/o puedan crearse de acuerdo a su Reglamento Interior.

INTERPRETACIÓN

Al interior del H. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal se considera como la unidad competente en materia de contabilidad gubernamental.

VIGENCIA DEL MANUAL, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La entrada en vigor del presente manual será a partir del ejercicio fiscal que señale la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento.

| | | | |
|----------------|--|--|-------------------|
| Vigente desde: | L.I. LUIS ÁNGEL PADILLA SOTO TESORERO MUNICIPAL | C. JOSÉ ALFREDO RENTERÍA PATIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL | Página: 1 de 2 |
| I Finalidad | | | |



Se actualizará como mínimo de manera anual al concluir el ejercicio, considerando que la armonización contable es dinámica en cuanto a las disposiciones que establece el CONAC; al existir modificaciones o reformas a la normativa emitida por el órgano mencionado, el presente documento deberá incorporar las actualizaciones que correspondan.

| | | | |
|----------------|--|--|---------|
| Vigente desde: | L.I. LUIS ÁNGEL PADILLA SOTO TESORERO MUNICIPAL | C. JOSÉ ALFREDO RENTERÍA PATIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL | Página: |
| I Finalidad | | | 2 de 2 |